

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONCEJO ABIERTO DE BELMONTE

**CVE-2021-6507** *Anuncio de subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal maderable del Monte de Utilidad Pública Casavilla y Hornillo, 27, para el año 2021. Expediente AF-UOM/2021/27/1.*

La Entidad Local Menor de Belmonte (Polaciones) ha dispuesto la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento forestal maderable N/ref.: AF-UOM/2021/27/1 para el año 2021, del monte de utilidad pública "Casavilla y Hornillo" número 27 del CUP, perteneciente a la Entidad Local Menor de Belmonte, ubicado en el término municipal de Polaciones.

—COSA CIERTA: Clara por lo alto de haya en rodal de 7,2 ha, según descripción del pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA.

—El rodal se reflejará en plano adjunto en el lugar ARD008b.

—CUANTÍA: Maderas (mc) 452,50.

—LUGAR: ARD008b.

—PRECIO BASE: 3.620 €.

—MODO DE LIQUIDACIÓN: A resultados de la medición final.

—PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 meses desde la adjudicación definitiva.

2. Presentación de proposiciones: Se presentaran en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC en la oficina del Ayuntamiento de Polaciones, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del aprovechamiento forestal en el monte Casavilla y Hornillo, N° 27, convocada por la Entidad Menor de Belmonte (Polaciones).

3. Apertura de preposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas.

4. Garantías: Al adjudicatario se le exigirá la presentación de garantía definitiva del 10% del importe de la adjudicación en el plazo de 15 días contados a partir de aquel en que les fuera notificada la adjudicación.

5. Pliego de condiciones: Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico - facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (Resolución de 24 de abril de 1.975) y por el pliego especial de condiciones Técnico-facultativas para regular los aprovechamientos maderables.

Además, se deberán cumplir las condiciones específicas presentadas por el Servicio de Montes y las cláusulas administrativas particulares aprobadas por el Ayuntamiento de Polaciones.

JUEVES, 22 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 141

6. Otras condiciones:

- En el valor tipo no se encuentra incluido el IVA.
- Los desperfectos ocasionados en caminos vecinales y carreteras por la retirada de madera serán responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación.
- El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Belmonte, 8 de julio de 2021  
El presidente,  
Aurelio Barrio Ojugas.

[2021/6507](#)